## ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA EL SALVADOR, C.A.

## **SECRETARÍA**

Referencia: SO-171120 Período 2018-2021. Acuerdo Nº 1,984

Para su conocimiento y efectos legales, transcribo el acuerdo que literalmente dice:

## """1,984) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que el Licenciado Ronny Alberto Iraheta Álvarez, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, somete a consideración solicitud de declaratoria de desierto.
- II- Que en fecha 23 de octubre de 2020, se invitó a participar en el proceso de Libre Gestión LG-109/2020 AMST "ADQUISICION DE BOTA JUNGLA, SEGUNDO PROCESO", y además se subió a COMPRASAL, de acuerdo al detalle siguiente:

INVITADOS	PRESENTO OFERTAS EL 29 DE OCTUBRE DE 2020
INDUSTRIAS CARICIA, S.A. DE C.V.	
INFRA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	
INVERSIONES Y SUMINISTROS PLATERO	IMPORTACIONES DIVERSAS CONTINENTAL, S.A. DE C.V.
CARRERA, S.A. DE C.V.	
LORIANS, S.A. DE C.V.	
BLINDASAL, S.A. DE C.V.	
SR. MARVIN MONTOYA	

III- Que en la evaluación de ofertas se recomienda DECLARAR DESIERTO POR SEGUNDA VEZ, Y SE REALIZARA UN NUEVO PROCESO, ya que al verificar las muestras de la oferta presentada, el vulcanizado no resiste para el tipo de trabajo que se desarrolla, por lo tanto no cumplen con la totalidad de las especificaciones técnicas solicitadas.

## Por lo tanto, ACUERDA:

- Declarar desierto por segunda vez el proceso de Libre Gestión LG-109/2020 AMST "ADQUISICION DE BOTA JUNGLA, SEGUNDO PROCESO", ya que al verificar las muestras de la oferta presentada, el vulcanizado no resiste para el tipo de trabajo que se desarrolla, por lo tanto no cumplen con la totalidad de las especificaciones técnicas solicitadas.
- 2. Autorizar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, el inicio de un nuevo proceso de compra.-Comuníquese"".

Dado en el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal de Santa Tecla, a los diecisiete días del mes de noviembre de dos mil veinte.

CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA TECLA, INTEGRADO POR: ROBERTO JOSÉ d'AUBUISSON MUNGUÍA, ALCALDE MUNICIPAL, VERA DIAMANTINA MEJÍA DE BARRIENTOS, SINDICO MUNICIPAL. REGIDORES PROPIETARIOS: VICTOR EDUARDO MENCÍA ALFARO, LEONOR ELENA LÓPEZ DE CÓRDOVA, JAIME ROBERTO ZABLAH SIRI, YIM VÍCTOR ALABÍ MENDOZA, CARMEN IRENE CONTRERAS DE ALAS, JOSÉ GUILLERMO MIRANDA GUTIÉRREZ, JULIO ERNESTO GRACIAS MORÁN C/P JULIO ERNESTO SÁNCHEZ MORÁN, NERY ARELY DÍAZ AGUILAR, NERY RAMÓN GRANADOS SANTOS, JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MARAVILLA, MIREYA ASTRID AGUILLÓN MONTERROSA Y NORMA CECILIA JIMÉNEZ MORÁN. REGIDORES SUPLENTES: JOSÉ FIDEL MELARA MORÁN, JORGE LUIS DE PAZ GALLEGOS, REYNALDO ADOLFO TARRÉS MARROQUÍN Y BEATRIZ MARÍA HARRISON DE VILANOVA; PARA EL PERÍODO CONSTITUCIONAL DEL 1 DE MAYO DE 2018 AL 30 DE ABRIL DE 2021.

Y para ser notificado.

ROMMEL VLADIMIR HUEZO SECRETARIO MUNICIPAL